

LA EXPECTATIVA DEL REGULADOR EN CUANTO A LA AUDITORÍA INTERNA: FRAUDE, AUDITORÍA, RIESGOS Y TECNOLOGÍA

MAYO DE 2019

Ley N° 393 de Servicios Financieros

Auditoría Interna y Sistema de Control Interno



Establece como una tarea de ASFI, tener constancia de que las entidades financieras cuenten con Unidades de Auditoría Interna con funcionamiento independiente y sistemas de control interno efectivos (Artículo 32).

Ley N° 393 de Servicios Financieros

Gestión de Riesgos y Gobernabilidad Unidad de Auditoría Interna y Órganos de Control Interno

Toda entidad financiera, debe contar con una Unidad de Auditoría Interna y con Órganos Internos de Control.

Las Unidades de Auditoría Interna deben desarrollar una actividad independiente y objetiva de control eficiente, advirtiéndolo al directorio u órgano equivalente, sobre el carácter de la gobernabilidad, los procesos de gestión de riesgos y el cumplimiento de las políticas internas y el marco legal y regulatorio.

(Parágrafos I y II, Artículo 438).

Auditoría Interna



Desempeña una función importante en la evaluación y revisión continua de los sistemas de control interno, sistemas tecnológicos, gestión de riesgos y gobierno de las Entidades Financieras.

Marco Normativo

Recopilación de Normas

SF

MV

I. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos



II. Directrices Básicas para la Gestión Integral de Riesgos



III. Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo



IV. Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo Operativo



V. Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información



I. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

Contenido:

A

Instancias responsables del Control Interno, Sistema y Componentes de Control Interno

B

Órganos de Dirección y Gerencia General

C

Comité de Auditoría o Consejo de Vigilancia y Auditor Interno

D

Plan Anual de Trabajo

E

Informes de Auditoría

I. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

Instancias responsables del Control Interno

Directorio u Órgano equivalente

Órgano principal de administración de las entidades financieras.

Comité de Auditoría o Consejo de Vigilancia

Instancia especializada de naturaleza supervisora del Sistema de Control Interno.

Gerencia General

Responsable de diseñar, implementar y conducir un adecuado y efectivo sistema de control interno.

Unidad de Auditoría Interna

Unidad independiente responsable de examinar y evaluar la adecuada y eficiente aplicación de los sistemas de control interno.

I. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

Sistema de Control Interno

Conjunto de políticas y procedimientos, para proveer seguridad razonable en el logro de los objetivos operativos, de información y de cumplimiento.



Comité de Consejo de

Responsables de la evaluación permanente del diseño, alcance y funcionamiento del Sistema de Control Interno.



Entidad

Responsable de administrar los riesgos asociados a sus contrataciones, garantizando el acceso a la unidad de auditoría interna, auditores externos y ASFI, a registros relacionados a sus actividades o servicios.



Unidad de Int

Proporciona una evaluación independiente de los riesgos y actividades de control de los procesos o áreas, bajo una perspectiva objetiva e independiente.

I. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

Componentes del Sistema de Control Interno



I. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

Responsabilidades



Directorio

- ✓ Revisar anualmente las políticas orientadas a generar un adecuado Sistema de Control Interno
- ✓ Es responsable de la determinación, aprobación, revisión, actualización, seguimiento y vigilancia de las políticas y planes estratégicos.
- ✓ Conocer y comprender los principales riesgos que enfrenta la entidad financiera.
- ✓ Asegurar la independencia de la Unidad de



Gerencia

- ✓ Implementar y velar por el cumplimiento de plan estratégico y de las políticas de la entidad financiera.
- ✓ Mantener una estructura organizacional apropiada para el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- ✓ Controlar la implementación de metodologías para la gestión integral de riesgos.
- ✓ Asegurar la instalación de Sistema de Información

I. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

Responsabilidades



Comité d

- ✓ Informar y dar opinión al Directorio sobre las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna.
- ✓ Conocer los riesgos que enfrenta la entidad y controlar que los límites aceptables para dichos riesgos se cumplen.
- ✓ Asegurar el cumplimiento del plan Anual de trabajo de la Unidad Auditoría Interna
- ✓ Verificar el cumplimiento del marco legal y normativo.



Auditor In

- ✓ Informar al Comité de Auditoría o Consejo de Vigilancia, los resultados de su trabajo.
- ✓ Actuar con prudencia en el uso y protección de la información obtenida.
- ✓ Elaborar y ejecutar un plan anual de capacitación.
- ✓ Comunicar al Directorio u Órgano equivalente, el hallazgo de hechos relevantes, que requieran de una acción oportuna.

I. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

Plan Anual de Trabajo

Contenido Mínimo

Objetivos anuales, alineados a los objetivos estratégicos de la entidad financiera, así como a la visión y misión de la Unidad.

Riesgos identificados, clasificados por impacto y probabilidad, que respalden el alcance del trabajo de auditoría y la priorización de las actividades programadas.

Actividades programadas concordantes con el alcance del trabajo, señalando el grado de priorización, fechas probables de inicio de trabajo y presentación de informes.

Márgenes de tiempo y recursos para las actividades que no se hayan programado.

Recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.

I. Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

Informes de Auditoría

Contenido:

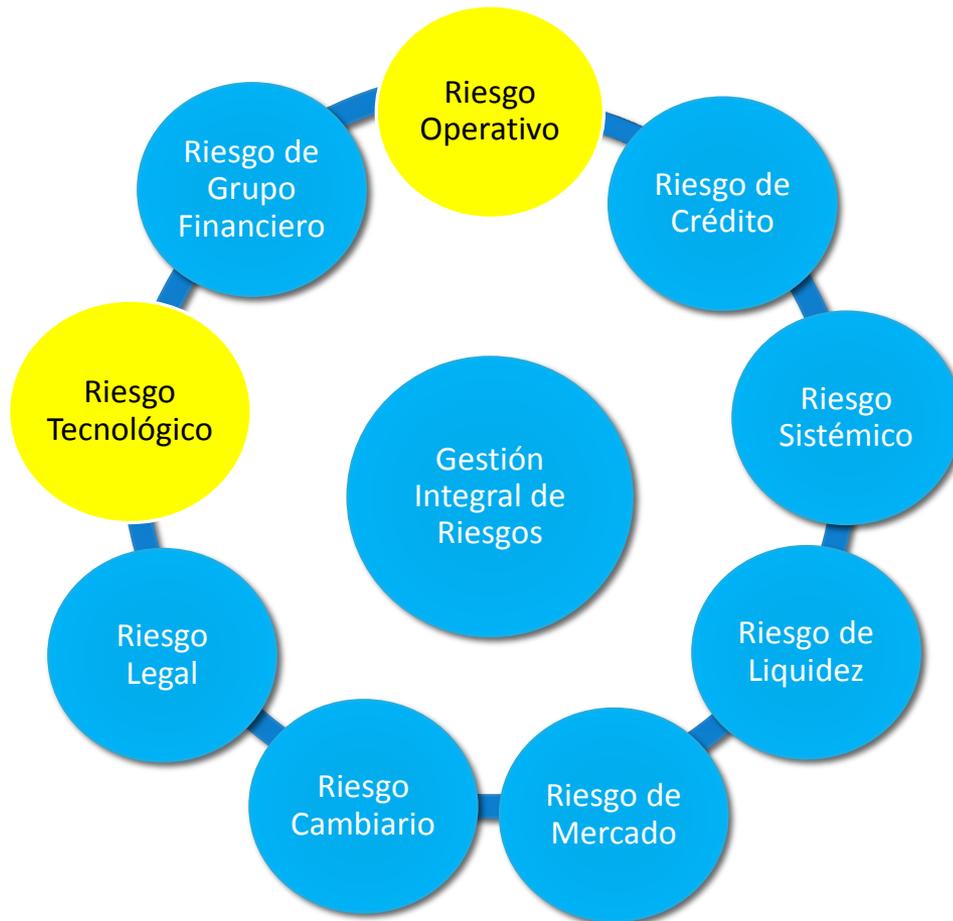
- ✓ Señalar el motivo de la realización del informe.
- ✓ Detallar el objetivo y alcance del examen.
- ✓ Contener procedimientos y técnicas de auditoría a emplear.
- ✓ Detallar el resultado del examen.
- ✓ Realizar el seguimiento a las medidas correctivas.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones.

Identificar:

- ✓ Debilidades exactas de control.
- ✓ Factores de riesgo que deben ser considerados.
- ✓ La naturaleza de los hallazgos.
- ✓ El análisis de la causa de los problemas.
- ✓ Su impacto en las operaciones.
- ✓ La acción correctiva requerida.



II. Directrices Básicas para la Gestión Integral de Riesgos



La Unidad de Auditoría Interna debe verificar que las áreas comerciales, operativas, financieras y la Unidad de Gestión de Riesgos, hayan ejecutado correctamente las estrategias, políticas y procedimientos.



III. Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo

Rol de los Órganos de Control

**El Directorio
u Órgano
equivalente**

✓ Brindar un marco adecuado para que los auditores internos realicen sus tareas de manera independiente, siendo éstos esenciales para el Gobierno Corporativo de la entidad financiera.

✓ Con base a los informes de Auditoría Interna contrastar la información brindada por la Alta Gerencia, en cuanto al funcionamiento y situación financiera de la entidad.



IV. Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo Operativo

Rol de la Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna debe verificar que las áreas comerciales, operativas, financieras y la Unidad de Gestión de Riesgos, hayan ejecutado correctamente las estrategias, políticas y procedimientos, para la gestión del Riesgo Operativo.

Aspectos relevantes del Riesgo Operativo



V. Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información

Rol de la Auditoria Interna

Unidad de Auditoria Interna



Elemento clave en la Gestión de la Seguridad de la Información.

Funciones:

- ✓ Emitir un informe sobre el resultado de las pruebas realizadas a los planes de contingencias, tecnológicas y de continuidad del negocio.
- ✓ Incluir en su Plan Anual de Trabajo la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos a la protección de datos.

V. Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información

La Unidad de Auditoría debe verificar que la información que genera la entidad cumpla con los siguientes criterios:

Autenticación: Permite identificar al generador de la información y al usuario de la misma.

Confiabilidad: Busca proveer información apropiada, precisa y veraz, para el uso de las

Confidencialidad: Garantiza que la información se encuentra accesible únicamente para el

Cumplimiento: Busca promover el acatamiento de las leyes, regulaciones y acuerdos

Disponibilidad: Permite el acceso a la información en el tiempo y la forma que ésta sea

Integridad: Busca mantener con exactitud la información completa tal cual fue generada sin

No repudio: Condición que asegura que el emisor de una información no puede rechazar su transmisión o su contenido y/o que el receptor no pueda negar su recepción o su contenido.

Autenticación

Confiabilidad

Confidencialidad

Cumplimiento

Disponibilidad

Integridad

No repudio

Principios y Sanas Prácticas

Principios relativos a la expectativa de la función de auditoría interna (Basilea)

Una efectiva función de Auditoría Interna proporciona una garantía independiente a la junta directiva y la alta gerencia, sobre la calidad y la eficacia de los sistemas y procesos relacionados al control interno, gestión de riesgos y gobierno.

La Unidad de Auditoría Interna debe ser independiente a las actividades auditadas.

Los Auditores Internos deben actuar con integridad.

Todas las actividades y todas las áreas de la entidad, deben encontrarse dentro del alcance de la función de Auditoría Interna.

El alcance de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna, debe garantizar una adecuada cobertura de los asuntos de interés regulatorio dentro del plan de auditoría.

El Comité de Auditoría o su equivalente, debe supervisar la función de auditoría interna de la entidad.

La Unidad de Auditoría Interna debe evaluar independientemente la efectividad y eficiencia de los sistemas y procesos de control interno, gestión de riesgos y gobierno.

Conclusiones

La Ley N° 393 de Servicios Financieros contempla disposiciones relativas a la Unidad de Auditoría Interna y la Gestión de Riesgos, las cuales consideran principios y sanas prácticas.

ASFI emitió regulación prudencial para la creación y funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, así como su rol para la Gestión Integral de Riesgos, la Gestión del Riesgo Operativo y la Gestión de la Seguridad de la Información.

Las entidades cuentan con Unidades de Auditoría Interna independientes, objetivas, con personal capacitado y competente, que agregan valor y mejoran los controles que mitigan los riesgos.

Conclusiones

La Unidad de Auditoría Interna informa al Directorio u órgano equivalente, sobre los hallazgos y riesgos identificados, resultado de las labores que realiza, para que esta instancia asuma las medidas correctivas.

Las entidades financieras cuentan con sistemas de control interno sólidos, que les permitan alcanzar sus objetivos.

La independencia de las Unidades de Auditoría Interna, permite obtener resultados objetivos en las revisiones que realizan.

GRACIAS